



**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA POR LA QUE SE PUBLICA RELACIÓN DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS (3ª FASE) EN LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA TRATAMIENTOS MÉDICOS A FAVOR DEL PERSONAL QUE PRESTA SUS SERVICIOS EN ESTA UNIVERSIDAD, CONVOCADA POR RESOLUCIÓN DE 3 DE MAYO DE 2023.**

Finalizado el plazo para la presentación de documentación requerida en la 3ª fase, así como para formular posibles alegaciones contra la Resolución de la Dirección de Recursos Humanos de esta Universidad de fecha de 15 de mayo de 2024, por la que se publica relación provisional de admitidos, excluidos y pendientes de documentación, correspondiente a la ayuda por tratamientos médicos (3ª fase) y habiéndose procedido al estudio y revisión de las mismas, SE RESUELVE:

**PRIMERO.** - Aplicar lo dispuesto en el punto 2.3 Plan Global de Acción Social de la Universidad de Sevilla, para los años 2022/2024 (Acuerdo 10.2/CG 23-3-22; BOUS núm. 3/2022, de 19 de mayo), en lo que se refiere al TOPE MÁXIMO ANUAL.

**SEGUNDO.** - En cumplimiento de lo previsto en el apartado 7.2 de las bases de la convocatoria, se procede a publicar con carácter definitiva relación de admitidos y excluidos (Anexo I) y relación de los motivos de excluidos (Anexo II) respecto de aquellos expedientes en los que se haya detectado la falta de determinada documentación justificativa, necesaria para el reconocimiento de la ayuda solicitada.

**TERCERO.** - En cumplimiento de lo previsto en el apartado 4 de las bases de la convocatoria "CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN" y atendiendo al presupuesto, la adjudicación de las ayudas se ha efectuado en orden inversamente proporcional al nivel de renta per cápita y hasta haber agotado el crédito asignado.

**CUARTO.** - Las ayudas concedidas en esta modalidad serán incompatibles con otras ayudas de similares características que tengan cobertura en otras convocatorias de Acción Social de la Universidad de Sevilla o de otras entidades públicas o privadas otorgadas por el mismo concepto o de análoga naturaleza, mismo período y misma finalidad, según lo dispuesto en el punto 9 de las bases de la convocatoria.

**QUINTO.** - Publicar la presente Resolución en el tablón electrónico oficial de esta Universidad, en la Intranet de la Página Web de Recursos Humanos/Acción Social y de forma individualizada a través de la Secretaría Virtual/Iniciar sesión (accediendo a través de usuario y clave personal) /Acción Social/ AYUDAS DE ACCION SOCIAL RESUELTAS, seleccionar convocatoria tratamientos médicos – 2023 - 3ª fase - definitiva.

En cumplimiento de la Ley de Protección de Datos, la relación de admitidos y excluidos (Anexo I) estará identificada por el número de solicitud.

Contra la presente Resolución los interesados podrán interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Sevilla, a la fecha de la firma.  
EL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS  
Fdo.: Fernando Cárdenas Sutil.

|                               |   |        |            |  |
|-------------------------------|---|--------|------------|--|
| Código Seguro De Verificación | bVxxOn93mT8QgV71+ykyAQ==  | Fecha  | 28/06/2024 |  |
| Firmado Por                   | FERNANDO CARDENAS SUTIL   |        |            |  |
| Url De Verificación           | <a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/bVxxOn93mT8QgV71%2BykyAQ%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/bVxxOn93mT8QgV71%2BykyAQ%3D%3D</a> | Página | 1/1        |  |

|                               |   |        |            |  |
|-------------------------------|---|--------|------------|--|
| Código Seguro De Verificación | frwwhHTtM+nj98pv06Gdpw==  | Fecha  | 28/06/2024 |  |
| Firmado Por                   | Universidad de Sevilla  |        |            |  |
| Url De Verificación           | <a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/frwwhHTtM%2Bnj98pv06Gdpw%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/frwwhHTtM%2Bnj98pv06Gdpw%3D%3D</a> | Página | 1/1        |  |